



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN C.O. N° 275-2012-UNAM

Moquegua, 10 de Julio del 2012

-1-

VISTO:

El Informe N° 001-2012-UNAM-P-CPC, de fecha 28.05.2012, del Presidente de la Comisión de Convalidación de la Carrera Profesional de Ingeniería de Minas; el acuerdo de la Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 05.07.2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, la Universidad Nacional de Moquegua es una Institución dedicada a la formación de profesionales, científicos y humanistas para promover el desarrollo regional y nacional, dentro de la nueva dinámica social de cambio que experimenta el mundo actual, con el fin de alcanzar las máximas expresiones de calidad y excelencia;

Que, mediante Resolución C.O. N° 197-2010-UNAM, de fecha 09 de Junio del 2010, se aprueba el Reglamento Académico de la Universidad Nacional de Moquegua, el mismo que contempla en el Título VI, el proceso de Convalidaciones de las diferentes Carreras Profesionales de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, mediante Constancia de Ingreso S/N, de fecha 19.03.2012, el Presidente de la Comisión de Admisión de la UNAM, hace constar que Roberto Rene Llanqui Argollo, postulante al examen de Admisión 2012 logró una vacante e ingresó a la Universidad Nacional de Moquegua, según consta en la relación de ingresantes de la Carrera Profesional de Ingeniería de Minas;

Que, mediante Resolución C.O. N° 122-2012-UNAM, de fecha 17 de Abril del 2012, se aprueba la Comisión de Convalidación de la Carrera Profesional de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, mediante Informe N° 001-2012-UNAM-P-CPC, de fecha 28.05.2012, el Presidente de la Comisión de Convalidación de la Carrera Profesional de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Moquegua, remite los resultados del proceso de convalidación de asignaturas del estudiante Roberto Rene Llanqui Argollo, de acuerdo al detalle contenido en el informe respectivo;

Que, visto en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora del 05.07.2012, el Informe N° 001-2012-UNAM-P-CPC, de fecha 28.05.2012, del Presidente de la Comisión de Convalidación de la Carrera Profesional de Ingeniería de Minas; la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua acuerda por unanimidad Aprobar los resultados del proceso de convalidación de asignaturas del estudiante Roberto Rene Llanqui Argollo de la Carrera Profesional de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 05.07.2012;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los resultados del proceso de convalidación de asignaturas del estudiante Roberto Rene Llanqui Argollo, de la Carrera Profesional de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Moquegua, conforme al siguiente detalle:





PERÚ

CONAFU
Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

PRES
Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE
Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN C.O. N° 275-2012-UNAM

Moquegua, 10 de Julio del 2012

-2-



Nº	CODIGO	ASIGNATURA CONVALIDADA	CICLO ACADEMICO	CREDITOS	NOTA
01	EGMAT01	MATEMATICA I	I	04	11
02	EGMAT02	MATEMATICA II	II	04	11
03	EGMAT03	MATEMATICA III	III	04	11
04	EGFIS02	FISICA I	II	04	12
05	EGFIS03	FISICA II	III	03	11
06	IMIPR01	INTRODUCCION A LA PROGRAMACION	I	03	13
07	EGRYC01	REDACCION Y COMUNICACIÓN	I	03	12
08	EGSOC08	SOCIOLOGIA	VIII	02	13

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.



DISTRIBUCION:
PRESIDENCIA
VPAC
VPAD
Interesado
ARCHIVO (2)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PRESIDENTE
DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
PRESIDENTE

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIO GENERAL
Mec. Alcides Nicanor Sánchez Perro
SECRETARIO GENERAL